

ACTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (06/ 2018), "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO", de fecha 13 de noviembre del 2018.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comisión Interna de Compras

13 de noviembre de 2018.

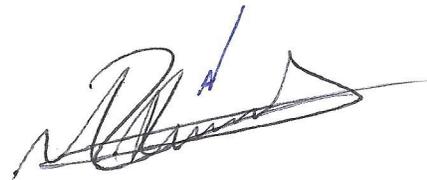
ACTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de declaración de licitación desierta sobre la asignación de la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local **06/2018**, referente a la "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO", los miembros de la Comisión Interna de Compras del FIPRODEFO, el representante del comité de adquisiciones, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, con base en lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 22 veintidós de octubre del 2018 dos mil dieciocho, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 06/2018, referente a la "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO", integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 05 cinco de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes tres participantes:
 1. "ZARE AGRHOS S. DE R.L. DE C.V.";
 2. "OPEJAL S.A. DE C.V."; y
 3. "GREEN IMPORT SOLUTIONS S.A. DE C.V."



ACTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (06/ 2018), "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO", de fecha 13 de noviembre del 2018.

- III. El 09 de noviembre del año en curso se difirió el dictado del acta de declaración de licitación desierta, al no contarse con la presencia de ningún representante del Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., institución nombrada como representante del comité de adquisiciones enajenaciones y contratación de servicios del FIPRODEFO, en su Sesión Extraordinaria del día 09 nueve de julio de 2018.
- IV. Analizadas las propuestas de las empresas participantes, se infiere únicamente la empresa denominada "ZARE AGRHOS S. DE R.L. DE C.V." cumple a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en los **puntos 13.2.1 y 13.3** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica; b) Escrito de sostenimiento de sus proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; y e) Carta Compromiso.

Por otra parte, la persona moral "OPEJAL S.A. DE C.V.", incumple en presentar la "carta de declaración de integridad y no colusión" señalada en el inciso "c)", por lo que **se desecha** la propuesta del licitante en mención y se le descalifica del presente proceso, al encontrarnos en el supuesto de que su propuesta no es susceptible de ser analizada técnicamente, toda vez que se actualiza la hipótesis del **punto 13.7 inciso k)** de las bases de la licitación que nos ocupa.

Luego, "GREEN IMPORT SOLUTIONS S.A. DE C.V.", presenta incompleto el documento denominado "propuesta técnica", señalado en el inciso "a)", puesto que como del mismo se desprende, no contiene las especificaciones técnicas de los productos que ofrece, situación que no da certeza de que los productos biológicos ofrecidos cumplan con las características requeridas por esta convocante, lo que se traduce en que su propuesta no es susceptible de ser analizada técnicamente, motivo por el que **se desecha** la propuesta del licitante en mención y se le descalifica del presente proceso, toda vez que se actualiza la hipótesis del **punto 13.7 inciso k)** de las bases de la licitación que nos ocupa.

En ese orden de ideas, no se cuenta con por lo menos dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, por lo que esta comisión se encuentra imposibilitada de efectuar el método comparativo para sustentar la adjudicación y, por ende, con fundamento en el **punto 13.8 inciso c)** de las bases, **SE DECLARA DESIERTA** la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 06/2018, referente a la "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO".

En tal virtud, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:



ACTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (06/ 2018), "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO", de fecha 13 de noviembre del 2018.

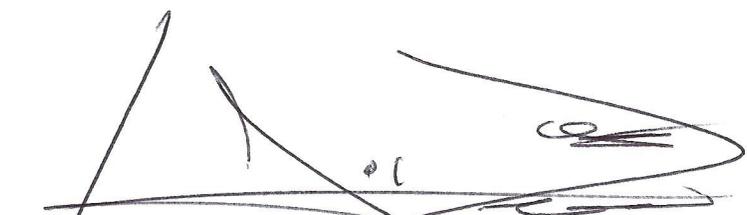
PROPOSICIONES

PRIMERA.- Conforme a lo establecido en el considerando IV del presente fallo **SE DECLARA DESIERTA** la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 06/2018, referente a la "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO".

SEGUNDA.- Se informa a los participantes restantes que sus propuestas técnicas-económicas no fueron elegidas, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes presentes de la Comisión Interna de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y testigos de asistencia que concurren al presente acto.



M.C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN
DIRECTORA GENERAL DEL FIPRODEFO



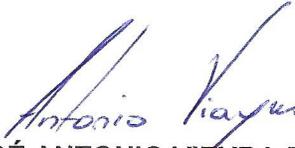
LIC. MARIO ALEXIS ROUSSIS ÁLVAREZ
CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO A.C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIPRODEFO



L.A.E. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIPRODEFO
UNIDAD INTERNA DE COMPRAS



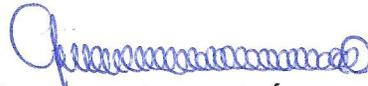
ACTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Licitación sin concurrencia de comité, "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (06/ 2018), "COMPRA DE ORGANISMOS BENÉFICOS PARA EL COMBATE DE PLAGAS DENTRO DE LOS HUERTOS SEMILLEROS DEL FIPRODEFO", de fecha 13 de noviembre del 2018.



ING. JOSÉ ANTONIO VIEYRA RAMÍREZ
COORDINADOR DEL ÁREA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO
REQUIRENTE



LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DEL FIPRODEFO
TESTIGO



ING. ALFREDO MARTÍNEZ MORENO
COORDINADOR DEL ÁREA DE BOSQUES NATURALES
TESTIGO

